

BAQUEDANO, 10 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 513

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
4. La necesidad de trasladar a los alumnos de Sierra Gorda a los establecimientos educacional de la ciudad de Antofagasta de enseñanza media y superior.
5. Memorándum N° 26 de fecha 10 de Marzo 2010, emitido por el departamento de Servicios Generales.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo bus escolar placa patente WJ-2645 y camioneta placa patente CBXB-44, para trasladar a los alumnos de la localidad de Sierra Gorda, quienes tendrán que dirigirse a los establecimientos educacionales en la ciudad de Calama, a contar del 10 al 25 de Marzo del 2010, Tramo: Baquedano – Sierra Gorda - Calama - Sierra Gorda - Baquedano. Horarios: 05:00 a 23:00 horas. Conductor: Luis Calivar Vega - Héctor Ramos.

Nombre	Rut
Yocelyn Araya Ramos	18.827.055-7
Alfredo Florido Reyes	19.100.078-1
Fernanda Cancha Michea	19.102.029-4
Nathaly Sepulveda Lazo	19.351.558-4
Jorge Aguirre Godoy	18.233.080-9
Victor Zambra Tabilo	18.442.060-9
Jesus Barraza Vega	18.507.314-9

2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/BSL/jbl.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor